

Córdoba, 22/06/2012

Ref. Expte. : 0032207/2012

VISTO la necesidad de realizar distintas erogaciones destinadas al normal funcionamiento de la Escuela de Trabajo Social, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno, Fondo Universitario y/o Recursos Propios para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo Primero : Aprobar el pago que se detalla a continuación :


- \$467,20 (Pesos cuatrocientos sesenta y siete con 20/100) según Ticket 00206698 de fecha 07/06/12 de la Firma San Marco en concepto de productos de refrigerio .-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta Contribución Gobierno, Fondo Universitario y/o Recursos Propios de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**


MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION de Dirección N°:

181/12